MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 142

DIA : **22 DE DICIEMBRE DE 2015**
HORA : **09:50 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TA B L A : **1)** Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Informe Licitaciones Públicas
6) Modificaciones Presupuestarias Municipal (2)
7) Presentación Consultora Modificación Plan Regulador (Zona Patrimonial)
8) Aprobación Reglamentos :Fondeve - Becas
9) Desagregación Proyectos de Inversión Municipal

DESARROLLO:

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y somete a consideración del Concejo Municipal **Acta N° 139,** según se indica :

Sigue en hoja N° 2.-

[redacted]

CHILE

ACTA N° 139 – de fecha 30.11.2015

[redacted]

CHILE

consolidada sobre la base de la confianza de los particulares en la actuación legítima de la Administración, de manera tal que las consecuencias de invalidar la licitación de que se trata no podrían afectarlos por revestir la calidad de terceros de buena fe; ello, sin perjuicio de las medidas que deberá adoptar el organismo reclamado para considerar, en lo sucesivo, lo observado (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 31.412 de 2013 y 2.256 de 2014, ambos de la Contraloría General).

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Traiguén deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades en la licitación pública del proyecto en comento, en las circunstancias anotadas, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

Transcríbase al recurrente, al Concejo Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Traiguén y a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Se entrega copia a cada uno de los Sres. Concejales; además se adjuntará este oficio al Acta original.

OFICIO N° 9054 .de fecha 14.12.2015, de **Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de la Araucanía.**
Pase a ese municipio copia de la presentación formulada por el Concejal don Ricardo Sanhueza y el señor Alejandro Cerda Rivera, a fin de que, en conformidad con los dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por los recurrentes, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado al correo electrónico Temuco@contraloria.cl - en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta Sede Regional.

Transcríbase a los interesados.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, pido una copia de la presentación que hizo el Abogado respecto a lo que pidió este Concejal y el Concejal Sanhueza, relacionado con el nombramiento de la Fiscal en sumario de educación, el rol que juega el Municipio en el cuidado del funcionario (Concejal) y el Encasillamiento de una funcionaria del Depto. Salud, pedí que se agregaran algunos antecedentes para lo cual hablé con el Abogado y quiero ver los términos en que se hizo esa consulta.

El Sr. Alcalde pide alterar el orden de la Tabla y pasar al punto 7); *lo que se acepta.*

3) PRESENTACIÓN CONSULTORA MODIFICACION PLAN REGULADOR (ZONA PATRIMONIAL)

El Sr. Alcalde señala, está presente el Director de Obras don Cristian Jorquera, a quien lo pido presentar a las personas de la Consultora que hoy nos acompañan y lo deja con la palabra.

El Director de Obras plantea, vengo a presentar el proyecto de modificación del Plan Regulador y que está financiado por la Seremi de Vivienda, me acompaña la Sra. Marianela Rey en representación de la Seremi de Vivienda y don Carlos Duran en representación de la Empresa Consultora que fue contratada para la elaboración de este proyecto y que tiene que ver con el patrimonio histórico de Traiguén y Angol; específicamente a nosotros nos interesa Traiguén y don Carlos Duran nos hará la presentación para consultarles y pedirles la autorización para la aprobación de esta modificación que se está proponiendo. Enseguida, dejo con la palabra al Sr. Durán.

Don Carlos Duran en primer lugar presenta los saludos y como dijo el Director, este acto que tiene que ser refrendado en el Acta del Concejo, lo que solicito es poder iniciar un proceso de modificación de este proyecto y pedirle la autorización al Concejo para poder iniciar su desarrollo.

A continuación, presentaré una breve reseña de cómo se fue desarrollando este proceso y aquí teníamos dos objetivos :
1.- La modificación del Plan Regulador
2.- Establecer plano seccional para detalles del manejo del patrimonio.

Se llevó un proceso de diagnóstico, después la elaboración de un anteproyecto, la elaboración de un proyecto y posteriormente tocan las aprobaciones.
Lo que venimos a revisar ahora es la primera línea que corresponde a la modificación de Plan Regulador, recordar además que también se trabajó con la comunidad en Talleres, se identificaron Inmuebles de Conservación Histórica y con ello se comenzó a trabajar el anteproyecto (modificación del Plan Regulador y generar protección específica a los inmuebles).

La modificación del Plan Regulador hablaba de poder generar dos áreas de conservación histórica, que es una protección que solamente la da éste instrumento. Además, se indicó que había algunas áreas que eran meritorias de generar planos seccionales.

Por tanto, debemos modificar el Plan Regulador en materias de : altura, formas de equipamiento, ocupación del sueldo y de los usos de suelo.

Sigue en hoja N° 5.-

Por otra parte, hacer planos seccionales que nos permitan dar estas normas morfológicas y arquitectónicas.

En estas instancias, nos encontramos ya con un proyecto para modificar el PRC; también tenemos proyectos de los planos seccionales necesarios; pero aquí hay una figura legal en la que hay que tener cuidado, la ordenanza dice que ambas cosas se pueden aprobar simultáneamente, pero el plano seccional para que pueda actuar necesita que haya una zona de conservación histórica, cosa que no tenemos. Entonces, en rigor si no está aprobado el Plan Regulador, sancionado, todavía no existe la zona ZCH.
El acto que aprueba el plan seccional, es un instrumento que lo aprueba solo este Concejo, la Seremi solo da un V°B° de pertinencia, no tiene que ir al Gore ni a Contraloría.

Esta modificación del Plan Regulador que solo tiene que ver con las Zonas de Conservación Histórica, tiene que ver con :

- Un plano de memoria explicativa que da cuenta da cuales son las causales para cambiarlo
- La ordenanza local
- Las fichas de Conservación Histórica y las fichas de los Inmuebles de Conservación Histórica

Enseguida, proyecta imágenes de modificación Plan Regulador y explica.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta, ¿qué ocurre si esas industrias que van a permanecer necesitan hacer obras de mejoramiento en su infraestructura?

El Sr. Durán señala, si ese mejoramiento no constituye nuevos metros cuadrados no hay problemas, no así ampliaciones (de altura y para el lado), tampoco se puede revivir el uso si se vende la patente, termina como patente comercial, lo puede destinar a otra cosa y ajustarse a lo que diga este instrumento.

El plan propone la incorporación de dos Zonas de Conservación Histórica dentro del casco fundacional de la ciudad y 56 Inmuebles de Conservación Histórica, significa que ninguno de esos inmuebles puede ampliarse sin una autorización de la Seremi del MINVU.

Esto es lo que el Municipio va a presentar a la comunidad como propuesta de modificación de este plan y exhibir los antecedentes que acompañan este proceso.
Nosotros seguimos acompañando al Municipio hasta que llegue la aprobación de ese instrumento y esa aprobación obedece a un calendario.

Lo otro, se les va a entregar un CD con toda esta información y planos, para que la puedan revisar con detención.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, tengo dudas con respecto a los cambios de uso de suelos o la clasificación de suelos, por ejemplo, hay terrenos que históricamente están en ZH3 como el sector Las Obras, Agua Buena, donde no se pueden construir viviendas y eso está basado en que antiguamente Traiguén se inundaba y hoy día la situación no es así, hace muchos años que el río no se desborda y sin embargo veo que aquí se va a mantener la zonza ZH3, por eso quiero consultar si es posible hacer el cambio de la situación de uso de terrenos en esa zona y otros.

Sigue en hoja N° 6.-

El Director de Obras señala, la Consultoría está abocada solo al tema patrimonial, *¿pero quien ve la otra parte del Plan Regulador?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb.*

La Sra. Marianela Rey explica, nosotros postulamos al 2016 el estudio completo del Plan Regulador pero no fue seleccionado, así que lo vamos a postular nuevamente el año 2017.-

- La Sra. Concejal Rathgeb agrega, este Plan Regulador requiere ser actualizado, tenemos los límites urbanos que han cambiado ya que la Comuna ha crecido bastante, por tanto hay que ver este tema y la clasificación de uso de suelos.

El Sr. Duran agrega, aclarar que ustedes tienen la posibilidad de solicitar una suspensión de permiso de edificación por 6 meses a la Seremi y la Seremi lo puede autorizar,como está en proceso una modificación, en la zona afectada a fin de evitar de que metan proyectos de alto impacto en este proceso, esa suspensión puede ser aplazada por otros 6 meses y sería la última, no puede tener otra prórroga, en todo caso es a modo de información porque es una atribución que a ustedes les corresponde evaluar.

El Director de Obras manifiesta, la motivación principal de esta presentación, es solicitarles la aprobación para dar inicio a este proceso de aprobación de la modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén.

El Sr. Alcalde, en esos términos, solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal EssioGuidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **dar inicio al proceso de aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén.**

El Director de Obras señala, además del CD que se les hará llegar, dejaré una copia en papel en la Secretaría del Concejo.

Continúa el tema "Correspondencia"

NOTA : de fecha 15.12.2015, de **Srta. Nadia Molina Lagos, Presidente Funcionarios de Salud Municipal.**
Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en calidad de representante de los funcionarios de Salud Municipal para exponer lo siguiente :

En la Sesión del Concejo Municipal de la Comuna de Traiguén del día lunes 14 de diciembre de 2015, se hizo revisión y análisis del Presupuesto de Salud para el año 2016, dentro de los puntos tratados se generó una amplia discusión a las Remuneraciones de Salud Municipal, principalmente a la Asignación Municipal, artículo 45.

Sigue en hoja N° 7.-

Para el año 2015 el presupuesto aprobado para esta asignación fue de M$ 17.644.-, esto monto contemplaba presupuesto para : Médico, Enfermera U, Directora, Téc. Nivel Superior en Enfermería (8), Administrativo/Adquisiciones, Conductor (3) = M$ 1.472 mensual.

Nota : Petronila Muñoz Neyes – retiro voluntario octubre 2015 ($40.000)
Alejandra SepúlveaYañez – renuncia voluntaria noviembre 2015 ($260.000)

Para el año 2016, el acuerdo del Concejo Municipal contempla :
Asignación Municipal, artículo 45, manteniendo monto a : Médico de Planta (1) . Paramédicos de Postas Rurales (8) y Conductores de Planta (3).
Con esto pierde la Asignación : La Enfermera y 1 Administrativo.

Queremos señalar lo siguiente :

En el caso de la Enfermera : Ingresa al Depto. de Salud Municipal el 05 de julio del 2012. Las acciones de salud de la Enfermera tienen directa relación al cumplimiento de las Metas Sanitarias Ley 19.378 y el Índice de Actividades de Atención Primaria de Salud (IAAPS)
La remuneración actual de este profesional grado 13, con Asignación Municipal es de M$ 1.130, para el año 2016 será de $ 920.000, esto repercutirá en su presupuesto familiar, y el acuerdo económico que se estableció cuando ingresó al DSM Traiguén.

Tal vez la solución pudiese darse a través de la Asignación de Responsabilidad de P[redacted]

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, quiero hacer un comentario Alcalde, lamento que cuando hay discusiones dentro del Concejo se salga al exterior con versiones que no corresponden. La Enfermera me envió un mensaje diciéndome que quería conversar conmigo porque yo había influido en el Concejo para que a ella no le dieran la asignación, esto molesta porque yo nunca dije eso y es una falta de respeto entre nosotros como colegas y aunque hubiese sido así, no corresponde hacer ese tipo de comentarios.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, recordar que los Concejos son públicos y ese día habían funcionarios del Depto. de Salud acá y lo otro, ese día el Concejal Mena manifestó que no estaba de acuerdo con la Asignación del artículo 45, por tanto hay que tener cuidado cuando dice que fue un Concejal quien manifestó eso; *agregando el Sr. Concejal Mena, sé porque lo digo y conversaré con ese Concejal.*

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, cuando aprobamos la Asignación del artículo 45 para el 2016, por diversas razones estuve el día lunes en la tarde y el martes en la mañana en el Municipio, en ambos días la Enfermera, la Srta. Nadía Molina y el Jurídico estuvieron hablando con usted Alcalde, por lo tanto perdieron un día de trabajo reclamando algo que es resorte del Concejo. Esto es algo que en lo personal me molesta y reafirma aún más mi voto al respecto, porque al final el compromiso no está por la atención al público sino que está por intereses personales, que es legítimo, pero mezclemos 50 y 50.

Con respecto a la asignación del Sr. Miranda, señalar que soy cercano a él y fue con el único que hablé y le dije que le van a pedir un informe – que yo pedí en realidad, de por qué no se licitaron los medicamentos y que yo encontraba que su Directora no lo había defendido, que en el fondo le echó la culpa de que no estaba haciendo su pega por estar haciendo trabajo administrativo y eso fue así, pero el informe todavía no ha llegado.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, con respecto a la Asignación de la Enfermera, el criterio que en lo personal utilicé fue que en el Departamento existen dos Enfermeras, una con asignación y la otra sin asignación. En segundo lugar, creo que la forma que tiene ella de incrementar sus ingresos y que es el objetivo de su carta, es que efectivamente se haga cargo de programas y al parecer ella no tiene programas que le permitan tener esa asignación, entonces sería el momento de nivelar porque la otra Enfermera sí tiene programas a cargo.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, no se puede pretender que dos funcionarias con la misma categoría, de la misma profesión ganen lo mismo, porque tienen una gran diferencia en años de servicio y experiencia que hay que considerar.

- La Sra. Concejal Rathgeb agrega, yo comparto y coincido con el planteamiento del Concejal Guidotti; además es reiterativo en esta sala que cada vez que vienen del Depto. Salud al Concejo, normalmente vienen con requerimientos personales de remuneraciones, asignaciones, horas extras, viáticos y rara vez se ha visto una propuesta de trabajo hacia los usuarios para mejorar la calidad de la atención y ver los resultados, los cuales no se ven mucho.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, no voy a opinar Alcalde, el Concejo ya votó.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann manifiesta, eso está zanjando y no podemos seguir recibiendo solicitudes de los funcionarios para que se mejore eso.

Sigue en hoja N° 9.-

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda expresa, desgraciadamente ya votamos, pero sí hay que considerar, como se mencionaba acá, son los años de servicio y experiencia, tiene que haber una diferencia.

- El Sr. Concejal Pablo Mena agrega, el Depto. de Salud solo tiene 3 programas y el que está sin profesional a cargo es el de la Mujer que lo llevaba la Matrona.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, comentar algo relativo al presupuesto y que me llamó la atención después cuando hicimos la comparación con el año 2015, se supone que nosotros por el tema de la sentencia de la Corte Interamericana, la Directora cuando presentó el tema habló de una cifra de M$ 80.000 – M$ 89.000 anuales y el presupuesto solo subió M$ 50.000.

El Sr. Alcalde señala, no tengo respuesta, haremos las consultas.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, le sugiero Alcalde revisar con el Jurídico este Convenio que termina el 31 de diciembre y ver bien si lo renueva o no, que se haga cargo el Servicio en representación del Estado.

NOTA : de fecha 21.12.2015, **de Sr. Winston Marín Marchan – Presidente Asociación Comunal de Rayuela Traiguén.**
Por medio de la presente vengo a comunicar a Ud., que la selección de Rayuela de nuestra comuna viajará a la ciudad de Puerto Aysén en el mes de enero 2016, a participar en el Campeonato Nacional a nivel de Selección, este viaje tiene un costo de M$ 4.000, en estos momentos contamos con M$ 800.-, por esta razón solicitamos a Ud. nos pueda ayudar con la cantidad de M$ 2.500, el resto lo conseguiremos a través de beneficios y algunas cooperaciones de la comuna Traiguenina.
La Asociación Comunal de Tejo Plano de Traiguén, desde ya agradece su disposición y buena voluntad que siempre ha demostrado con el Deporte Traiguenino.

El Sr. Alcalde señala, este tema ya lo vimos y el Concejo dijo que no era posible entregar ese aporte.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza aclara, no es que el Concejo haya dicho que no, se conversó de que ellos tuvieron tiempo suficiente para haber juntado un poco mas de dinero.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, lamento que se de esta situación aún cuando la responsabilidad es de ellos en cuanto a no haber hecho todos los esfuerzos para reunir estos dineros, pero yo creo que también nosotros tenemos un compromiso con las organizaciones como Municipio. Cuando ellos clasificaron a este Nacional lo dije acá en el Concejo y que eso iba a demandar muchos recursos, le pedí que pusiéramos a disposición la Secplac y Deportes para que ellos pudieran generar a través de algún proyecto una entrada por último de implementación y creo que nosotros ahí fallamos porque no se hizo, no nos anticipamos.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, si hubiera alguna disponibilidad de recursos, yo estaría de acuerdo en aportar, pero que sirva de lección esta situación y de ahí la necesidad de programar el trabajo con las distintas organizaciones y no andar improvisando.

Sigue en hoja N° 10.-

El Sr. Alcalde señala, el presupuesto ya está aprobado, no entiendo por qué a última hora presentando esta solicitud cuando no tenemos plata, en todo caso veremos que se puede hacer.

DESPACHADA

ORD. N° 1039 :de fecha22.12.2015, dirigida a **SR. PATRICIO DIAZ MORALES, SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS.**
En reunión de Concejo Municipal se hizo planteamiento en relación a los GRIFOS que tiene la Comuna, inquietud que se manifiesta en cuanto a los que efectivamente están funcionando, los que existen y no funcionan, los que tienen problemas de presión de agua y en los sectores que se necesitan, porque sabemos que hay falencias en este sentido.

Por lo expuesto, agradeceré a Ud. vuestro informe basado en un catastro y su opinión al tenor de lo manifestado, ya que se inicia la época estival y con ello el aumento de siniestros, ante lo cual debemos estar preparados y hacer las correcciones que sean pertinentes para atender estas emergencias.

El Secretario Municipal señala, en los mismos términos se envió Oficio a**SR. EDGARDO GARCIA BADILLA - JEFE OFICINA AGUAS ARAUCANIA TRAIGUEN.**

ORD. N° 1042 : de fecha 22.12.2015, dirigido a **FUNERARIA FAUNDEZ Y FUNERARIA JIMENES HNOS.**
En reunión de Concejo Municipal se hizo presente inquietud por vestimenta de las personas que trabajan en forma particular en nuestro Cementerio y que prestan sus servicios en los funerales, tanto haciendo la fosa como en la labor de sepultación, en esta última instancia se solicita a Ud. su preocupación, en cuanto a que esas personas se vistan apropiadamente por respeto a la familia y al difícil momento que están viviendo.
Sin otro particular y agradeciendo desde ya su mejor disposición a lo planteado.

ORD. N° 1040 : de fecha 22.12.2015, dirigido a **SRA. NARCIRA PEREZ MORA, PRESIDENTA UNION COMUNAL DE JJ.VV. URBANAS.**
En atención a vuestra solicitud de fecha 14 de diciembre del presente, en la cual solicita cambio destino saldo subvención Municipal por un valor de $ 580.000, tengo a bien informar a Ud, que no se autoriza el cambio de destino de esos recursos por término año, por lo tanto debe hacer el reintegro de esos dineros al Municipio.

ORD. N° 1043 : de fecha 22.12.2015, dirigido a **SR. CRISTIAN MIGNOLET CORTES, DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE - ANGOL.**
La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento inquietud del Cuerpo de Concejales de nuestra Comuna, en relación al Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local de Atención Primaria firmado entre el Servicio Salud Araucanía Norte y el Municipio, en relación a Resolución Exenta N° 2346 de mayo de 2014 y que tiene que ver con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos *donde se ordena la reparación de medidas de rehabilitación consistentes en Atención Médica y Psicológica por parte del Estado de Chile a las partes lesionadas del caso NorinCatriman y Otros (Don Pascual Pichún y Don Aniceto Norín).*

Por lo expuesto, agradeceré a Ud. nos pueda clarificar al tenor de lo planteado ¿por qué se entrega la responsabilidad de ejecutar este programa a la Municipalidad de Traiguén?, cuando la

Sigue en hoja N° 11.-

Corte Interamericana de Derechos Humanos falla y notifica al Estado de Chile entregándole esa responsabilidad.

4) INFORME SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde informa gestiones realizadas durante la semana :

1.- En la Plaza de Armas se realizó el desfile de los Carros Alegóricos, en esta oportunidad el primer lugar fue para el Liceo Luis Durand.

2.- Se acordó la compra de la Casa Tapia.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, aprovechar esta oportunidad para hacer un comentario al respecto y una opinión personal, porque en realidad estoy preocupada por este tema.
Entiendo el entusiasmo que existe en la Comuna tanto de la Agrupación Cultural y de los Concejales de adquirir un inmueble que tenga el carácter de patrimonial para los fines que todos conocemos, pero la compra tiene que transparentarse, tiene que ser vía licitación pública, luego privada y finalmente trato directo y resulta que tengo el diario donde usted dice que firmó una promesa de compra y da lectura, ¿está firmado ese compromiso de compra Alcalde?.

La Administradora aclara, todo eso lo supervisó jurídico y de hecho se le puede pedir una copia para entregársela.

- Lo otro, señala la Concejal Rathgeb, nosotros tenemos que ser bien transparentes por todos los hechos que están ocurriendo a nivel nacional, si bien estamos claros que se requiere comprar un inmueble con esas características, hoy día en la Comuna existen más de 100 inmuebles patrimoniales, de esos 56 están identificados, la pregunta es ¿por qué no dar la posibilidad y abrir el abanico en este llamado a licitación y que participen todos los propietarios de estos inmuebles patrimoniales que estén en condiciones de vender? y las bases se elaborarán con ciertas características, pero no licitar a un propietario porque en el fondo estamos faltando a la ley y estamos dirigiendo los recursos municipales para comprar el inmueble.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, es la misma situación del terreno que se compró para la feria.

- La Sra. Concejal Rathgeb manifiesta, no es lo mismo, porque cuando se compró el terreno de la feria primero se cotizó con Ferrocarriles, se discutió el tema en esta mesa y que por las viviendas que hay en esa manzana se optó por lo otro y luego se consensuó con los feriantes y distintos Sindicatos; pero aquí no hay ninguna discusión, se habla solo de comprar esa casa.

Además, hay un valor que se está estableciendo de M$ 90.000 y ¿hay una tasación previa?, tampoco hay un estudio estructural para determinar cuál es la inversión que hay que hacer en esa casa.

El Sr. Alcalde señala, usted siempre habló de comprar la Casa Tapia y ahora dice otra cosa, además que estamos recién comenzando con las gestiones y tenemos que hacerlo de acuerdo a la ley.

Sigue en hoja N° 12.-

La Sra. Administradora plantea, nosotros estuvimos averiguando el tema y este caso es parecido pero no igual al anterior, porque si bien hay 56 inmuebles patrimoniales desde el punto de vista arquitectónico, estamos solicitando una reunión con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma, porque ellos definen que efectivamente esa casa desde el punto de vista patrimonial esta categorizada, según el estudio del Minvu y de ellos, como la número uno dentro de las casas patrimoniales, por lo tanto, en esa condición el Mercado Público y la Ley nos permiten hacer trato directo, porque sería un absurdo hacer una licitación habiendo disponibilidad de una Casa que cumple el 100% de los requisitos que pide el Ministerio para declarar un inmueble patrimonial. Por tanto, hay argumentos técnicos para hacer trato directo, distinto al caso de la feria que fundamenta la compra dirigida y eso está en el Mercado Público, en la Ley y es parte constituyente en la normativa, por lo tanto, en ese contexto no es lo mismo que la feria.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, quiero dejar bien en claro que yo no me opongo a la compra de esa Casa, pero sí quiero que sea un proceso transparente y totalmente apegado a la Ley, porque no quiero incurrir en errores, es más, yo quería pedirle incluso modificación del acuerdo que tomamos anteriormente, porque el acuerdo fue comprar la Casa Tapia y ahí estamos cayendo en un gran error, el cual asumo, el acuerdo debiera decir "adquirir Inmueble Patrimonial", ahora si no se recoge mi petición que al menos quede en Acta.

- El Sr. Concejal EssioGuidotti señala, concuerdo con la Concejala en que la información en el diario no fue la adecuada.
Con respecto al tema, aquí hay que ser consecuentes, el tema del terreno de la feria fue exactamente el mismo acuerdo con los dueños, aquí se negociaron primitivamente con ellos 3 cuotas, lo mismo que hizo el Alcalde con el Sr. Tapia y por un tema de traspaso de tiempo se juntaron las 3 cuotas y se pagó al contado ese terreno, por tanto no nos hagamos que no sabíamos ni los ingenuos, independiente de la formalidad que la ley exige son cosas distintas. El criterio que tiene la Administradora yo lo comparto, la ley autoriza a comprar un bien que tiene determinadas características tangibles e intangibles, Casa Tapia en Traiguén no hay otra, terrenos de 5.000 mt2 hay decenas, por lo tanto ahí está el tema legal, además que una promesa de compra tiene que ser notarial y si hay que licitar por Mercado Público se hace y como dice el Alcalde, aquí hay un pololeo donde está la intensión de poder comprarle a la Sucesión, de fechas tentativas de cuotas, montos y no es más que eso.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, estoy de acuerdo con el Concejal Guidotti en el sentido de que todos sabíamos el tema del terreno, incluso tengo mis dudas si se pudo haber comprado en forma directa, no sé si habrá sido necesario una licitación pública.
Ahora, tal vez si sea necesario al acuerdo no ponerle nombre, para así evitar ciertas suspicacias, que diga "Edificio o Inmueble Patrimonial". Pido que el Abogado emita un informe.

El Sr. Alcalde señala, comentarles que el Concejal Guidotti llegó con el Sr. Ricardo Tapia para que conversáramos el tema a mi oficina, y él quería conformidad para el tema – M$ 90.000 en UF y le dije que necesito todo el año para pagar, eso fue todo.

- La Sra. Concejal Rathgeb reitera, quiero tener ese documento Alcalde para ver que firmó, *aclarando la Sra. Administradora, el Alcalde no firmó nada.*

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, estoy de acuerdo en modificar el acuerdo, creo que independiente que estemos todos conscientes de que se va a comprar ese inmueble, no podemos poner nombre y apellido en el acuerdo por el tema de transparencia.

Sigue en hoja N° 13.-

A continuación, el Sr. Alcalde entrega un presente a cada uno de los Sres. Concejales, *agradeciendo este Cuerpo Colegiado dicho gesto.*

3.- Informe Diálogos Ciudadanos : El Sr. Alcalde pide a la Sra. Administradora informar.

La Sra. Administradora explica, nos tocó trabajar con el Concejal Guidotti en un mismo Taller, pero participaron alrededor de 70 personas, fue muy representativo el 90% eran Dirigentes y dentro de ellos Dirigentes Mapuches.
El Sernam quedó muy contento y agradecido, que en el fondo era el representante del Intendente y prontamente nos entregarán una sistematización de la información.

4.- Proyecto Teatro Municipal, tuvimos la visita de la Comisión del Core.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, fuimos algunos Concejales, muy bueno el planteamiento, la reunión, la convocatoria buena, el tema central era muy interesante, pero después de toda la argumentación que se hizo respecto al proyecto, la Encargada de Patrimonio del Gore manifiesta en ese instante que el proyecto está con observaciones, situación que a nadie le agradó y en el fondo quedamos mal como Municipio.

El Sr. Alcalde señala, he ido a varias reuniones con respecto a este proyecto y nunca dijeron nada y lo que tiene que hacer el Gobierno Regional es enviar las observaciones para que las aclaremos nuevamente.

5.- Fui al SENCE a Temuco, se entregaron varias distinciones, entre ellas a la Sra. Paula Concha de la OMIL.

5) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Informa el Sr. Secretario Municipal :

Acuerdo N° 1 : Se rechaza solicitud cambio destino Subvención Municipal a la Unión Comunal de JJ.VV Urbanas : Se solicitará reintegro de valores.
Acuerdo N° 2 : Se aprueban costos de Operación y Mantención proyectos Adquisición de Contenedores para manejo de RSD y Adquisición Maquinaria Mantención Vial : Se certifica a la Secplac.
Acuerdo N° 3 : Se aprueba Presupuesto Área Educación Municipal año 2016 : Se envía certificado a Depto. Educación.
Acuerdo N° 4 : Se aprueba Presupuesto Área Salud rural Municipal año 2016 : Se envía certificado a Depto. Salud.
Acuerdo N° 5 : Se aprueban modificaciones PresupuestariasÁrea Salud Municipal : Se entrega certificado.
Acuerdo N° 6 : Se aprueba Presupuesto Area Cementerio año 2016 : Se entrega certificado a Depto. Finanzas.
Acuerdo N° 7 : Se acordó aprobar Contratos a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales – Item 21.03 : Se envía certificado a Of. Personal.
Acuerdo N° 8 : Se acuerda aprobar Presupuesto Municipal año 2016 : Se certifica a Depto. de Finanzas.

Sigue en hoja N° 14.-

6) INFORME LICITACIONES PUBLICAS

Informa la Sra. Administradora :

Informe de la Semana :

1.-Lunes 14 de Diciembre se da por aprobado el Presupuesto 2016 en la sesión del Concejo Comunal.

2.-El martes 15 de Diciembre se realizo el tradicional desfile de carros alegóricos, participaron todos los Establecimientos Educacionales Municipales.

3.-El día miércoles 16 Diciembre se firmo un compromiso de compra del inmueble "Casa Tapia", participo el Alcalde Sr. Álvarez, Sr. Ricardo Tapia B. y el Concejal EssioGuidotti.

4.-El día jueves 17 de Diciembre se realizó una reunión de trabajo con las 4 organizaciones de artesanos, se acuerda una próxima reunión para el día 30 de Diciembre a las 18 hrs.

5.-El día viernes 18 se realizo la exposición fotográfica de los 40 años del Conjunto Folclórico Chumay, Participó el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza y funcionarios municipales.

6.-El día jueves 17 de Diciembre se realizó el encuentro "Diálogos Ciudadanos" organizado por intendencia y coordinado por el SERNAM y la Municipalidad de Traiguén, participaron al menos 70 dirigentes vinculados al deporte, cultura, comunidades indígenas, juntas de vecinos, adultos mayores entre otros.

7.-Durante la semana se realizaron las licenciaturas de los colegios Emilia Romagna , Escuela Israel, Escuela Especial y Diego Portales. Participaron Alcalde y Concejales.

8.-Durante los días miércoles 16, jueves 17 y vienes 18 se realizaron diversas reuniones de trabajo con la Empresa encargada de la Auditoría del Departamento de Finanzas. Se planifico que la exposición de los resultados de la consultoría se expondrá en el primer concejo comunal del mes de Enero del año 2016.

9.-El día viernes 18 se realizó la ceremonia de celebración de los 100 años Asociación de Futbol. Participaron Alcalde y Concejales.

Informe Licitaciones :

Adquisiciones Municipal :

- Contratación de servicio juegos artificiales

- El Sr. Concejal EssioGuidotti observa, el monto de la licitación era por M$ 5.000 y se adjudicó por M$ 6.500.-

- Proyecto para agua potable rural Aniñir y El Valle.

- El Sr. Concejal Pablo Mena pide que se le hagan llegar los antecedentes.

Sigue en hoja N°15.-

- Obsequio canasta Servicio de Bienestar.

Adquisiciones Depto. Salud : No hay licitaciones adjudicadas.

Secplac :
Contratación Elaboración de Perfil : "Proyectos de Agua Potable Rural, Sectores Aniñir y El Valle, Comuna de Traiguén" – M$ 4.200.-

El Sr. Alcalde pide la presencia del Secplac, ante consulta de los Sres. Concejales por el proyecto Agua Potable Rural.

El Secplac explica, corresponde a la contratación para la elaboración de los perfiles para postular a diseño.
Hay una etapa de análisis de costos hidráulicos que nos piden en la etapa de perfil y es lo que estamos fortaleciendo con esta consultoría y asesoría que fue solicitada por el Sr. Isaías Huaiquimil para poder completar el perfil y poder postular el diseño.

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta, ¿El Valle que sector incluye?

El Secplac informa, incluye desde donde està la copa de agua camino viejo a Victoria y desde el camino a Traiguèn hasta el sector de El Prado y fue lo que se planteó como zona de cobertura, pero ahí tiene que ver el Ingeniero la factibilidad con el cálculo hidráulico de poder dotar de agua los sectores.

- El Sr. Concejal Mena consulta ¿incluye la gente de San Josè?

El Secplac señala, estarían inscritos en la compra de tierras, son como 30 familias y están incluidos dentro de la cobertura.
Ahora, la parte de toma de decisión de cuantos quedan en definitiva viene más bien del cálculo hidráulico y de presiones que realice el Ingeniero que se está contratando, porque eso es lo que va a marcar y dejar afuera ciertos sectores, teniendo claro eso se postula el diseño.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, quiero pedir que en ese proyecto se contemple San José y la comunidad de Huilcaleo, porque no se ve bien que le pongamos un proyecto de agua potable rural a gente que medianamente tiene un estatus social más alto y dejemos afuera a dos comunidades que están al lado y que llevan años con el problema del agua; porque el planteamiento del Concejo es hacerlo más inclusivo.

El Secplac reitera, la idea es incluirlos a todos, sin discriminar si son o no de comunidad, al menos ese es el criterio de Agua Potable.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, las comunidades no están en El Valle, están en el Fundo San José, los Parceleros están en El Valle.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, es factible tener la información de los posibles beneficiarios de este proyecto; *sí, ningún problema, señala el Secplac.*

A continuación, se da lectura a oficios de la Secplac, para adjudicación y firmas de contrato.

Sigue en hoja N° 16.-

Of. Ord. N° 251 : de **Secretario Comunal de Planificación.**
Solicitar al Honorable Concejo Municipal, acuerdo para adjudicación y firma de contrato proyecto de inversión ***"Construcción Centro Multipropósito Junta de Vecinos Alex Villagrán Pañinao, Traiguén" – M$ 46.100***

Of. Ord. N° 252 : de **Secretario Comunal de Planificación.**
Informar la adjudicación del siguiente proyecto de inversión :***Mejoramiento e Iluminación para Brindar Seguridad en el Sector Balneario Municipal de la Comuna de Traiguén" - $17.748.934.-***

El Secplac informa,las obras a realizar son :
- Limpieza y relleno donde corresponda para perfilar alturas de terreno.
- Retiro del pavimento existente (cuando corresponda), movimiento de tierra.
- Se considera incorporación de mobiliario urbano los cuales se detallan con precios totales (suministro, flete Santiago-Temuco e instalación).

El Portal de Acceso, considera fundaciones de Hormigón Armado, rollizos, anclaje y fijaciones metálicas:

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, sería bueno que cada vez que presenten estos proyectos venga la información y no tener que estar preguntando, debemos votar informados, en ese sentido consultar, ¿por qué iluminación?,

El Secplac señala, es reemplazo de luminarias y la idea es que sean Led.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, lo que manifiesta el Concejal Mena lo comparto y sería bueno hacer llegar la información y ver nosotros en qué consiste el proyecto antes de votar. Ahora, este proyecto es del 2% de Seguridad Ciudadana.

El Secplac manifiesta, respecto a estos dos proyectos hice llegar copia de Acta de Apertura y el Informe de Evaluación

Ahora, si se llama capital comprobado o constancia, es un tema semántico, porque la idea es que el Banco respalde y tengamos la seguridad de que a la Empresa que adjudicamos pueda terminar en tiempo y forma la obra que comprometió.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, lo que me complica es que si él tiene la capacidad monetaria para poder ejecutar dos obras al mismo tiempo, porque recuerde Alcalde lo que pasó con COIR el año 2008 con la Escuela Fusionada y la Escuela Especial, donde después en la administración de esa época la Municipalidad tuvo que pagar a los trabajadores, por tanto no dudo de la capacidad de trabajo del Sr. Villalobos, pero desconozco si tiene la capacidad monetaria para hacer los dos proyectos, así que si está todavía la posibilidad de solicitar el certificado o constancia que menciona el Concejal Guidotti, sería bueno para así tener la seguridad de que no tendremos problemas con la ejecución de las obras.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann manifiesta, pensar que si una Empresa postula es porque tiene los recursos, porque también pasó algo parecido con los trabajos del Liceo C-8 y la Rotonda, pero tampoco podemos comparar los montos y no tengo problemas en aprobar.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda expresa, en una oportunidad reclame por esta Empresa por el trabajo realizado respecto al proyecto de Mejoramiento de la Plaza Brasil, donde se pagó una cantidad importante y nada se hizo, un trabajo muy mal hecho y como dicen algunos colegas que se necesita el respaldo económico y aquí se trata de dos proyectos, voy a votar que no.

- El Sr. Concejal Pablo Mena plantea, por qué justo a estas Bases se le saca la cláusula que garantiza la correcta ejecución de la obra, entonces el Municipio queda en el aire porque como garantizas eso.

El Secplac manifiesta, como indican las bases, tiene que presentar una Garantía por fiel ejecución de la obra y eso es dentro del 5 -7% del valor de la obra.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, se entiende, pero el certificado cumple un objetivo y es más, el certificado debería ser con una declaración jurada y que así lo hacen otros Municipios, de que tiene obras en otros lados que afectan su tema patrimonial.
Ya en este caso no lo consideramos y voy aprobar, pero sí que se incluya en futuras licitaciones el certificado de capital comprobado o constancia.

A continuación, **el Sr. Alcalde solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, por respeto a los vecinos voy a votar que sí, pero no porque esté de acuerdo con la forma que se hizo.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo y que se considere en futuras licitaciones lo que plantea el Concejal Guidotti.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, no apruebo, por el trabajo que hizo en la Plaza Brasil, muy mal ejecutada las obras.
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo y pido que se consideren a futuro estos resguardos que son en beneficio del Municipio y no del contratista de la Empresa que se adjudica.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

Sigue en hoja N° 18.-

ACUERDO N° 2 :
El Concejo Municipal acuerda por 6 votos y 1 en contra, **autorizar la adjudicación y firma de contrato de Licitaciones Públicas** que se indican :

Psicóloga – OMIL : $ 370.000 por 3meses, media jornada de lunes a viernes
Función :

- Atención de Público
- Perfiles Laborales
- Talleres Apresto, entre otros.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, la semana pasada conversamos el caso respecto a la Srta. Cristina Cerna – Asistente Social, donde se vio la posibilidad de darle continuidad al servicio con su contratación y el Alcalde dijo que continuaba, pero resulta que han pasado dos listado y no viene considerada, sería bueno consultar a la Dideco

CHILE

Honorarios año 2016- Depto. Salud Rural:

Técnico Nivel Superior de Salud (8):

Administrativo Contable
Facilitador Intercultural
Asistente Dental (3)
Psicólogo
Cirujano Dentista (3)
Matrona
Asistente Social
Enfermera
Secretaria Depto. de Salud

Honorarios Depto. Educación :

1.- Músico Orquesta - $ 1.284.699 – Fondos SEP - 01.01.2016 a 31.12.2016
2.- Músico Orquesta - $ 602.529 - Fondos SEP - 01.01.2016 a 31.12.2016
3.- Músico Orquesta - $ 827.595 - Fondos SEP - 01.01.2016 a 31.12.2016

donde en la postulación no ha subido toda la documentación y hemos tenido que poner nosotros la cara ante los Dirigentes.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, son errores que pueden ocurrir en el aspecto administrativo, pero ella se ha capacitado, incluso en este minuto sería la contraparte justamente para los F.N.D.R., hacía las rendiciones de cuenta, apoyaba a las organizaciones; entonces la nombran en una función y después la sacan, yo creo que no es bueno descontinuar el trabajo de una profesional y más aún que en el presupuesto se contempla, así lo pedí y hoy día el escenario es distinto, porque el trabajo de la Consultora termina en mazo y ¿después que va a pasar?

La Dideco manifiesta, ese trabajo lo tenemos que evaluar, porque si bien es cierto uno puede tener errores, pero hay errores que son garrafales y ella tampoco en ninguno momento ha sido la contraparte del F.N.D.R., al menos nunca le he dado esa función; *o sea, usted me está diciendo que el trabajo de ella es ineficiente, manifiesta la Sra. Concejal Rathgeb*, sí, y ella lo sabe, lo conversamos y por eso que optó por tomar Habitabilidad, porque es un trabajo más estructurado, que viene pauteado, aunque igual ella está viendo la posibilidad de otro trabajo fuera del Municipio, señala la Dideco.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti agrega, nosotros lo vimos en su momento, efectivamente si no se dejaba a esa persona, que existiera una evaluación, por lo visto la hay porque en ese tiempo no se tenía claro. Consultar a la Dideco, ¿en qué proyectos hubo errores?

Informando la Dideco, en un proyecto de una JJ.VV. donde el Presidente es don Tomás Urrutia, Fondos Presidente de la República.
Ahora, en Organizaciones Comunitarias también hay otra persona, que desde mi punto de vista tiene muy buena llegada con la gente y mejores condiciones que la Srta. Cerna, eso no quiere decir que ella no vaya a trabajar con nosotros en marzo en Organizaciones Comunitarias, es algo que estoy evaluando, porque a la otra persona no la puedo contratar desde marzo porque ella está terminando su carrera de Servicio Social, en estos momentos es Técnico, pero si pongo en la balanza y se lo dije a la Srta. Cerna, la otra persona es mucho más [redacted]

A) DIDECO :HonorariosEsporádicos - Programas Comunitarios (Item 21.04)

Administrativo – Técnico en Administración Intercultural :$ 300.000 – por 3 meses.
Función :
Para manejar plataforma derivación nuevas dependencias Oficina Dideco

Asistente Social – Programa Habilidades Para la Vida : $ 200.000 - por 3 meses.
Función :
Funciones en terreno y gestión del Programa.

Psicóloga – Programa Habilidades Para la Vida . $ 200.000 - por 3 meses.
Función :
Funciones en terreno y de coordinación del Programa

Técnico en Atención de Párvulos – Programa Conozca a su Hijo (convenio con JUNJI) – $300.000 – media jornada de lunes a viernes por 3 meses.
Función :
Ejecutora Programa CASH

Técnico en Administración de Empresas – OMIL : $ 430.000 – por 3 meses.
Función :

- Encargada de atención de público
- Seguro de Cesantía
- PEE OMIL

Administrativo Apoyo – SENDA Previene : $ 390.000 – por 3 meses.
Función :

- Realización de gestiones administrativas
- Apoyo en actividades masivas hacia la comunidad

Asistente Social – Programa OPD : $ 400.000 por media jornada de lunes a viernes –3 meses.

C) **Honorarios Depto. Salud**

Honorarios año 2016- Depto. Salud Rural, en los términos que se indica :

Técnico Nivel Superior de Salud :
- Programa : Convenio Apoyo a la Gestión Local en Salud Rural en APS
- Honorarios : 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud :
- Programa : Convenio Apoyo a la Gestión Local en Salud Rural en APS
- Honorarios : 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud :
- Programa : Convenio Apoyo a la Gestión Local en Salud Rural en APS
- Honorarios : 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Presupuesto del DSM Fondos Propios
- Honorarios . $ 486.296
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 497.878
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 490.615
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud

b) Administrar medicamentos y efectuar procedimientos indicados por profesional del equipo. (Medico, matrona, dentista).
c) Dar aviso inmediato de casos sujetos a vigilancia epidemiológica (reacción adversa a medicamento).
d) Realizar solicitud de medicamentos, además responder por la adecuada recepción de pedidos de medicamentos, velando por mantener buenas condiciones de almacenamiento.
e) Clasificar y ordenar adecuadamente, evitando perdidas de medicamentos.
f) Vigilar el periodo de vigencia de los medicamentos próximos a vencer y reportándolos oportunamente al jefe inmediato, con una antelación mínima de tres meses antes de su vencimiento.
g) Ordenar los productos farmacéuticos, cautelando que estos mantengan sus condiciones físico-químicas inalteradas (temperatura, humedad).
h) Llevar el adecuado registro y control de los medicamentos.
i) Participar en inventarios periódicos de existencias de medicamentos.
j) Elaborar el pedido mensual de medicamentos a la Unidad de farmacia.
k) Realizar una adecuada organización, limpieza y orden de los medicamentos a su cargo.
l) Vigilar y salvaguardar los medicamentos y cuidar de que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con las disposiciones de prescripción.
m) Elaborar los informes que sean solicitados por el superior inmediato o cualquier entidad que los requiera.
n) Mantener un ambiente laboral sano y optimizar las relaciones interpersonales en el desarrollo de las funciones propias de su cargo.
o) Participar en el Comité de farmacia local.
p) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Administrativo Contable

- Programa : Presupuesto del DSM Fondos Propios
- Honorarios . $ 650.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Calcular y registrar las remuneraciones del personal.
b) Confeccionar las planillas de remuneraciones del personal de acuerdo a las normas legales vigentes y considerando las variaciones derivadas de nombramientos, ascensos, renuncias o vacancias, atrasos, inasistencias, multas, reconocimiento de cargas familiares, licencias médicas, retenciones y descuentos.
c) Confeccionar las planillas de cotizaciones previsionales y descuentos, para la emisión de cheques por parte de Tesorería Municipal.
d) Efectuar el pago de remuneraciones, retenciones judiciales y familiares, cotizaciones a cajas de previsión y AFP, Isapres, Cooperativas y otros, en coordinación con la Unidad de Personal Municipal.
e) Efectuar en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal, el control de los ingresos y egresos contables.
f) Tramitación, dentro de plazo, las licencias médicas, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 3 que aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e instituciones de salud provisional.
g) Efectuar la rendición de fondos de programas de salud en ejecución, financiados con recursos provenientes de convenios vigentes.
h) Monitoreo financiero de los convenios señalados en la letra anterior.

Sigue en hoja N° 25.-

i) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.
j) Efectuar registro y conciliación Cta. CTE de remuneraciones.
k) Otras, que le encomiende su superior jerárquico y todas las establecidas en Artículo 61

Facilitador Intercultural

- Programa : Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas
- Honorarios . $ 416.653
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :

a) Miembro de la Comunidad capacitado en Atención Primaria, Salud Familiar con Enfoque Intercultural, que realizara labores de asistencia de salud dentro del área de Cobertura de la Estación Médico Rural.
b) Entrega de horas de atención de Rondas Rurales.
c) Gestionar Horas de interconsultas.
d) Atención de Usuarios.

[redacted]

f) Diagnostico Participativo
g) Estudios de Casos de Familia

[redacted]

h) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Asistente Dental

- Programa . Mejoramiento de acceso a la Atención Odontológica
- Honorarios . $ 430.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Asistente Dental

- Programa . Mejoramiento de acceso a la Atención Odontológica

[redacted]

Psicólogo

- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 860.050
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :

a) Encargado programa Salud mental.
b) Rondas de Postas Rurales.
c) Progreso y planes de Intervención a gestantes con Riesgo psicosocial del programa Chile Crece Contigo.
d) Psico-Diagnostico en Adultos y Niños según corresponda solicitud.
e) Estudios de Familia y Mediación Familiar.
f) Vistas Domiciliarias Integrales con el Equipo.
g) Trabajo Comunitario de promoción y prevención en Salud.
h) Consejerías Familiares.
i) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Cirujano Dentista

- Programa : Programa Odontológico Integral
- Honorarios . $ 1.100.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Cirujano Dentista

- Programa : Programa Odontológico Integral
- Honorarios . $ 1.100.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Cirujano Dentista

- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 1.689.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones Cirujano Dentista (3)

a) Rondas de Postas Rurales según Corresponda.
b) Consultas Odontológicas a Primigestas.
c) Control odontológico Niño Sano

[redacted]

d) Atención de Urgencia odontológica ambulatoria.
e) Atención Integral a controles de mantención.
f) Taller de salud Bucal para Gestante, taller preparación para nacimientos, control salud bucal para padres, etc.
g) Colaborar en el traslado de Maletas, alimentos e insumos.
h) Realizar Visitas Domiciliarias integrales con el Equipo.
i) Desempeñar las Funciones y Actividades que establezcan los diferentes programas del SSAN.
j) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Matrona

- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 1.200.000

Funciones :
a) Profesional que posee título universitario obstetra.
b) Rondas de Salud Rural
c) Ingreso, Control y seguimiento de embarazadas
d) Búsqueda, toma y entrega de resultados de Papanicolaou.
e) Planificación Familiar: orientación y receta de métodos anticonceptivos.
f) Consulta y Control ginecológico.
g) Pesquisa y control especifico de embarazadas de ARO.
h) Solicitud de exámenes y mamografías.
i) Taller y Consejería: Planificación familiar, lactancia Materna, Papanicolaou, Climaterio, Tabaquismo, etc.
j) Estadísticas Diarias y mensuales.
k) Participar con el Equipo en Visitad Domiciliarias Integrales.
l) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Asistente Social
- Programa : Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 867.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Integrante del equipo gestor.
b) Coordinador del Equipo del DDHH
c) Gestionar Redes Sociales y familiares de usuarios.
d) Planifica, Ejecutar y Evaluar planes de Intervención Familiar.
e) Realizar estudios de Familias.
f) Realizar talleres de VIF, postrados entre otros.
g) Realizar Informes Sociales cuando la situación lo amerite ya se a Tribunales, Educación entre otros.
h) Resolución de Especialidades: Coordinar con los diferentes prestadores de servicios los requerimientos de nuestros Pacientes.
i) Participar con el equipo en Visitas Domiciliarias Integrales
j) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Enfermera
- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 867.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Ejecutar los diferentes Programas destinados a la atención de la población beneficiaria.
b) Estadísticas mensual y poblacional.
c) Controles de niños sanos.
d) Control de Paciente Crónicos, postrados , HTA y DM
e) Realización de Diferentes Procedimientos, tales como: curaciones tradicionales, curaciones avanzadas, cambios de sondas, realizar electrocardiogramas, vacunación, entre otros.
f) Evaluación de Presbicia y entrega de lentes.
g) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Sigue en hoja N° 28.-

Secretaria Depto. de Salud

- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :

a) Recepción e ingreso de documentos.
b) Agendar actividades y reuniones de la Directora Depto. de Salud.
c) Apoyo en Actividades de las Postas.
d) Confección de documentos (oficios y otros) ordenados por la Directora del Depto. De Salud.
e) Despacho de correspondencia.
f) Archivo de correspondencia.
g) Atención de público presencial y telefónicamente.
h) Apoyo a Encargada de Abastecimientos.
i) Atención y Orientación de pacientes que asisten al Centro de Medicina Alternativa.
j) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

7) APROBACION REGLAMENTOS : FONDEVE - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - BECAS

El Sr. Alcalde señala se encuentra presente la Asistente Social Sra. Maritza Oliveros y el

- El Sr. Cuevas señala, se hicieron las modificaciones que se habían propuesto, en la cual se aumentaron los montos :

- Monto máximo a postular de $500.000 a $600.000 para las Organizaciones Territoriales y de $300.000 a $400.000 para las organizaciones Funcionales.
- Se exigirá un Plan de trabajo Anual, acorde con los objetivos de la organización.
- Se eliminó la participación de los dirigentes o representante en las capacitaciones
- Para el próximo año el Plan de Trabajo no está considerado en la tabla de evaluación, ya que será un requisito de admisibilidad. Pero a contar del año 2017 se considerara como criterio de evaluación.
- Se dividió y se creó el FONDEOFU.

- El Sr. Concejal EssioGuidotti consulta al Sr. Cuevas ¿este año hemos tenido problemas con las rendiciones?,

- El Sr. Cuevas responde, ninguna, desde ayer que se están entregando los cheques a las 16 Organizaciones que fueron beneficiadas con el remanente del Fondeve y tienen plazo para rendir hasta el 28 de diciembre.

Al no haber consultas, **el Sr. Alcaldese solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal EssioGuidotti, apruebo,
- El Sr. Alcalde, apruebo

➢ **Se aprueba por unanimidad.**

ACUERDO N° 4:

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Reglamentos**, que se indican a continuación :

A) Reglamentos N° 01 – 2014 para Postulación y Obtención de Becas Municipales para la Educación Superior :

- Disminución del % de ponderación de la variable Ficha de Protección Social de un 10% a un 5%
- Art. 11° El pago de la beca se hará efectivo por primera vez a nombre de la institución donde estudia el alumno (a), a fin de que pueda obtener un comprobante de pago, el cual deberá ser presentado en original al Depto. Social y así continuar con el pago de las restantes cuotas las que serán giradas a nombre del alumno (a) previa comprobación de haber cancelado **la matrícula o el arancel correspondiente al mes anterior, para lo cual deberá presentar original del comprobante de pago.**

Sigue en hoja N° 30.-

- Agregar letra C en apartado de Becas Especiales lo cual fue redactado de la siguiente manera "Para los alumnos egresados y que no cuenten con los ingresos económicos necesarios para pagar el Examen de grado y/o Titulación podrán optar a pago parcial de la deuda, lo cual deberá ser justificado a través de informe social y respectiva a aprobación del Concejo Municipal".

B) Modificaciones al Reglamento FONDEVE y creación del FONDEOFU :

- Para ambos reglamentos se exigirá un Plan de trabajo Anual, acorde con los objetivos de la organización.
- Para ambos reglamentos se elimina la "participación de los dirigentes o representante a una de las dos capacitaciones que impartirá en su efecto la oficina de Organizaciones Comunitarias y/o Departamento de Finanzas, reemplazándolas por la Presentación del Plan

- Se aumenta en monto máximo a postular de $500.000 a $600.000 para las Organizaciones Territoriales y de $300.000 a $400.000 para las organizaciones Funcionales.
- Para ambos reglamentos se destinara el 30% de los recursos a las Organizaciones del Sector Rural.
- Se considera en el reglamento de las Organizaciones Funcionales adjuntar documento de participación del Presidente de la Junta de Vecinos.
- Para ambos reglamentos el Plan de Trabajo no está considerado en la tabla de evaluación, ya que será un requisito de admisibilidad. Pero a contar del año 2017 se considerara como criterio de evaluación.

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente el Sr. Cesar Vera del Depto. Salud, quien viene a presentar una modificación presupuestaria, que quedó pendiente de la reunión anterior :

Expone el Sr. Vera :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.01.004.006	Comisión de Servicios en el País.	12.000.000	12.255.000	3.800.000	15.800.000	27.294
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País.	5.000.000	6.500.000	5.00.000	7.000.000	11.764
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 4.300.000						

2.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.01.003.003.005	Asig.. Mérito, Art. 30 ley 19.378	6.000.000	6.000.000	2.500.000	3.500.000	4.104.276
21.02.001.042.001	Asig. Atención Primaria Ley 19.378	35.500.000	34.500.000	1.800.000	32.700.000	5.537.178
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS						

Justificación :
Cancela viáticos de Faena y Comisión de Servicio del Personal de Planta y Contrata mes de noviembre y diciembre de 2015.-

El Sr. Vera plantea, voy a tener problemas porque los viáticos van a quedar Decretados, pero por falta de presupuesto no los voy a poder dejar contabilizados como deuda, entonces eso va a recaer en la responsabilidad de alguien. Tenemos pagado hasta octubre, el decreto de noviembre pendiente y ahora el de diciembre.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, no entiendo por qué decretan viáticos si no tienen presupuesto, entonces tienen que esperar a fin de año para poder regularizar la situación.

El Sr. Vera señala, porque ahí nos falta en los últimos meses, porque de acuerdo a las planillas que mandamos hay una cierta cantidad de viáticos que a lo mejor no estaban considerados en este presupuesto y lamentablemente están hechos los cometidos, por eso estoy solucionando el problema este año.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, pedí un detalle de los viáticos que se están debiendo y está el detalle por funcionario, están los cometidos autorizados por la Directora, pero en el caso de la Directora ¿tiene cometido, tiene autorización?.

El Sr. Vera explica, cuando llega una citación del Servicio se adjunta al talonario del cometido, *pero no es así, señala la Sra. Concejal Rathgeb, porque yo puedo recibir muchas invitaciones y si no tengo la autorización para asistir no voy, por tanto ¿esos cometidos tienen autorización o no tienen del Jefe superior?*, solo están hecho los cometidos y en el caso de ella desconozco si se autorizan o no y quien, señala el Sr. Vera.

La Administradora plantea, todos los Directores de Departamento son muy correctos y piden la autorización correspondiente, pero en el caso de la Directora del Depto. Salud no es así, no pide autorización.

El Sr. Alcalde explica, pasa que en ocasiones llaman del Servicio Salud citando a la Directora a reunión el mismo día y ella tiene que ir, lo hace en su vehículo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, mi postura es, yo no quiero perjudicar a los funcionarios que se les adeudan sus viáticos, que están decretados y correctos, pero si hay una planilla de viáticos que está irregular, que no tienen el cometido, que no están firmados por el superior, yo los sacaría.

El Sr. Alcalde, al no haber más consultas, **solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo solo los viáticos que se adeudan a los funcionarios que están correctos y los de la Directora que están irregulares quedan fuera.
- El Sr. Concejal Pablo Mena, me inhabilito.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo lo que sea legal y con cometido autorizado.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal EssioGuidotti, apruebo, pero solo para los que tienen respaldo y comentar que todo se deja para fin de año y no se adecuan al presupuesto que hay, por lo tanto cuidado con eso.

Sigue en hoja N° 32.-

- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 5:
El Concejo Municipal acuerda por 6 votos y 1 inhabilidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Area Salud Municipal,** en los términos que se indica a continuación :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.01.004.006	Comisión de Servicios en el País.	12.000.000	12.255.000	3.800.000	15.800.000	27.294
21.02.004.006	Comiisiones de Servicios en el País.	5.000.000	6.500.000	5.00.000	7.000.000	11.764
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 4.300.000						

2.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.01.003.003.005	Asig.. Mérito, Art. 30 ley 19.378	6.000.000	6.000.000	2.500.000	3.500.000	4.104.276
21.02.001.042.001	Asig. Atención Primaria Ley 19.378	35.500.000	34.500.000	1.800.000	32.700.000	5.537.178
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....$ 4.300.000.-						

La Sra. Administradora señala, le vamos a pedir un pronunciamiento a Control y Jurídico con respecto a los viáticos y si dicen que no se puedan regularizar para atrás, simplemente se pierden.

8) MODIFICACION PRESUPUESTARIA CEMENTERIO

El Sr. Alcalde presenta modificación presupuestaria AreaCementerio :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
05.03.101.003	Cementerio	230.000.000	267.234.000	33.000.000	300.234..000
08.99.999	Otros (Ingresos Varios)	0	0	3.600.000	3.600.000
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 36.600.000.-					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.03.004.001	Sueldos.	221.765.000	253.436.000	23.358.000	276.794.000	7.828.224
21.03.004.002	Aportes del Empleador	4.500.000	9.150.000	8.122.000	17.272.000	455.374

Sigue en hoja N° 33.-

21.03.004.003	Remuneraciones Variables	10.000.000	7.291.481	5.120.000	12.411.481	765.719
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....$ 36.600.000.-						

Aumento de Ingresos :
05.03.101.003 y 08.99.999 : Se aumenta presupuesto por mayores ingresos reflejados en el Item.

Aumento de Gastos :
21.03.004.001 : Se aumenta para pagar sueldos funcionarios del área mes de Diciembre del año 2015.-
21.03.004.002 : Se aumenta para pagar aportes del empleador a Mutual, Seguro Cesantía, AFP, Bienestar y otros, mes de Diciembre del año 2015.
21.03.004.003 : Se aumenta para pagar viáticos y horas extraordinarias, mes de octubre, noviembre y 1° quincena de diciembre 2015.-

El Sr. Alcalde ofrece la palabra y al no haber consultas, **solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal EssioGuidotti, apruebo,
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 6 :
El Concejo Municipal acordó por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Area Cementerio,** en los términos que se indica a continuación :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
05.03.101.003	Cementerio	230.000.000	267.234.000	33.000.000	300.234..000
08.99.999	Otros (Ingresos Varios)	0	0	3.600.000	3.600.000
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 36.600.000.-					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.03.004.001	Sueldos.	221.765.000	253.436.000	23.358.000	276.794.000	7.828.224
21.03.004.002	Aportes del Empleador	4.500.000	9.150.000	8.122.000	17.272.000	455.374
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	10.000.000	7.291.481	5.120.000	12.411.481	765.719
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....$ 36.600.000.-						

Sigue en hoja N° 34.-

9) MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (2)

El Sr. Alcalde presenta modificaciones :

A)

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
13.03.002.001	Prog. Mejoram. Urbano y Equiip.	5.000	167.964.504	9.998.000	177.962.504
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 9.998.000.-					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.004.003 G.I	Const. Centro Ceremonial Mapuche Pangueco	0	39.992.000	9.998.000	49.990.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 9.998..000.-						

Aumento de Ingresos :
13.03.002.001 : Se aumenta presupuesto por mayores ingresos reflejados en el item.

Aumenta Gastos :
31.02.004.003 :Se aumenta para pagar estado de pago N° 4 proyecto Construcción Centro Ceremonial Mapuche Pangueco.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra :

- El Sr. Concejal EssioGuidotti señala, tengo una duda, se supone que el contratista está cobrando el último estado de pago y esta obra es de mucho tiempo atrás, me extraña que ahora se esté cobrando y yo antes de aprobarla quiero ver si esta obra tiene alguna multa por el plazo y habría que descontarla de esto.

Se pide la presencia del Director de Obras, quien se incorpora a la reunión y explica :

Lo que pasa es que hay una situación pendiente con la Comunidad, ellos tienen que hacer una ceremonia para mover el Rehue, porque éste está instalado justamente donde tiene que instalarse un fogón, por tanto mientras no hagan esa ceremonia la Empresa no puede terminar la obra.

El Sr. Alcalde consulta ¿pero por qué no tiene multas?, *porque no es responsabilidad de la Empresa, aclara el DOM, la comunidad tiene que hacer la ceremonia, lo que está condicionando la recepción definitiva.*

A continuación, se solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo

Sigue en hoja N° 35.-

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal EssioGuidotti, apruebo,
- El Sr. Alcalde, apruebo

➢ **Se aprueba por unanimidad.**

B)

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
115-03.03.000.000	Particip. Impuest. Territorial.	147.708.000	204.708.000	31.654.956	236.362.956
115-05.03.007.999	Otras Transf. Ctes. Del Tesoro Público (4° cuota Prog.Mej.Gest)	0	59.060.287	11.329.772	70.390.059
115-03.02.002	Licencias de Conducir	36.578.000	36.578.000	1.730.000	38.308.000
115-03.02.001.001	De Beneficio Municipal (P:C)	72.115.000	82.064.148	1.119.000	83.183.148
115-03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común MM.	120.191.000	137.164.010	1.840.000	139.004.010
115-06.01.000.000	Arriendo de Activos No Financ.	4.601.000	4.601.000	1.679.500	6.280.500
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 49.353.228					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
22.05.001 S.C Subp. 7	Electricidad	190.000.000	182.000.000	28.408.228	210.408.228	1.890.060
22.05.002 S.C Subp. 7	Agua	17.000.000	20.500.000	5.500.000	26.000.000	95.832
25.01.000 G.I	Impuestos	5.000	5.000	2.300.000	2.305.000	5.000
24.03.101.002 G.I	A Salud	60.000.000	44.014.000	13.000.000	57.014.000	403
22.12.005 G.I	Derechos y Tasas	0	1.014.000	145.000	1.159.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 49.353.228.-						

Aumento de Ingresos :
115-03.03.000.000, 115-05.03.007.999, 115-03.02.002, 115-03.02.001.001, 115-03.02.001.002, 115-06.01.000.000 : Se aumenta presupuesto por mayores ingresos arrojados en los ítems indicados.

Aumento de Gastos :
22.05.001 S,CSubprg. 7 : Se aumena presupuesto para cancelar facturas de Frontelrecepcionadas en el mes de diciembre, consumo AlumbradSeo Público.
22.05.002 S.C Subprg. 7: Se aumenta presupuesto para cancelar facturas de Aguas Araucanía recepcionadas en el mes de diciembre.
25.01.000 G.I : Se aumenta presupuesto para cancelar Contribuciones de Bienes Raíces pendientes. Con fecha junio 2015 se presentó modificación por M$ 3.500, la que a la fecha se encuentra pendiente de votación.
24.03.101.002 G.I : Se aumenta presupuesto para reponer presupuesto disminuido y realizar traspaso al área.

Sigue en hoja N° 36.-

22.12.005 G.I : Presupuesto para cancelar gastos notariales de compra de terreno en Villa Quilquén a Don René Giusti Calderón.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea, me llama la atención el tema de Salud, se hacen modificaciones internas y lo encuentro un poco peligroso, porque no tiene acuerdo de Concejo para rebajarle a los servicios traspasados, están rayando en la delgada línea roja, está complicado, porque aquí se le está devolviendo a Salud pero igual faltan M$ 4.000 con respecto al año, pero la modificación de bajarle de M$ 60.000 a M$ 44.000, me gustaría saber a dónde se envió ese dinero.

El Secretario Municipal manifiesta, si es modificación interna es dentro del mismo ítem.

El Sr. Alcalde expresa, yo los quiero felicitar una vez más, no tan solo aquí sino que también lo he dicho afuera, se han dado el tiempo de venir a Comisiones y hacer el trabajo que tienen que hacer y de ustedes he aprendido mucho.

Se incorpora a la reunión la Directora de Finanzas, a quien el Sr. Concejal Sanhueza le explica la disminución del presupuesto de Salud y le pregunta ¿A dónde fue ese dinero? porque no pasó por el Concejo.

La Directora de Finanzas manifiesta, las internas ninguna pasa por el Concejo, pero dentro del mismo subtítulo e ítem sacamos para Educación y Cementerio, lo que es legal. Ahora estamos devolviendo a Salud para que dejen canceladas las facturas, por tanto estamos aumentando los M$ 13.000.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena plantea, en lo personal no estoy de acuerdo y no sé si será tan legal que usted disminuya el presupuesto a un servicio traspasado; *reiterando la Directora de Finanzas que está permitido por ley dentro del mismo subtítulo e ítem,* porque un servicio traspasado tiene un presupuesto anual que lo aprueba el Concejo y en base a eso ellos se programan para ejecutar las acciones del año y yo considero que hacer modificaciones internas es grave, manifiesta el Concejal Mena, porque al final la planificación no les sirve de nada si usted le saca presupuesto, es una medida arbitraria.

La Directora de Finanzas reitera, está permitido por ley, pero si el Concejo lo estima pueden solicitar que las modificaciones internas pasen al Concejo.

- El Sr. Concejal Mena expresa, mi proposición sería que las modificaciones internas de modificarle el presupuesto a los servicios traspasados pasen por el Concejo y si usted Alcalde estima que esas modificaciones están bien, le pido que haga la consulta a Contraloría.

El Sr. Alcalde señala, antes de pedir votación, que se hará la consulta a Contraloría y las modificaciones internas que modifican el presupuesto de servicios traspasados pasarán por Concejo.

Votación :

- La Sra. Concejal RosannaRathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, me inhabilito porque no sé cuál será el fin del traspaso.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, voto no, por las dudas que tengo respecto al ítem 24.03.101.002.-
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo

Sigue en hoja N° 37.-

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal EssioGuidotti, si me dice que están autorizadas las modificaciones internas en subtítulos e ítem, apruebo, pero igual tengo dudas con respecto a los servicios traspasados.
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 7:
El Concejo Municipal acordó, **aprobar Modificaciones Presupuestarias Area Municipal,** en los términos que se indica a continuación:

A) Por unanimidad :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
13.03.002.001	Prog. Mejoram. Urbano y Equiip.	5.000	167.964.504	9.998.000	177.962.504
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 9.998.000.-					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.004.003 G.I	Const. Centro Ceremonial Mapuche Pangueco	0	39.992.000	9.998.000	49.990.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 9.998..000.-						

B) Por 5 votos, 1 inhabilitad y 1 rechazo :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
115-03.03.000.000	Particip. Impuest. Territorial.	147.708.000	204.708.000	31.654.956	236.362.956
115-05.03.007.999	Otras Transf. Ctes. Del Tesoro Público (4° cuota Prog.Mej.Gest)	0	59.060.287	11.329.772	70.390.059
115-03.02.002	Licencias de Conducir	36.578.000	36.578.000	1.730.000	38.308.000
115-03.02.001.001	De Beneficio Municipal (P:C)	72.115.000	82.064.148	1.119.000	83.183.148
115-03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común MM.	120.191.000	137.164.010	1.840.000	139.004.010
115-06.01.000.000	Arriendo de Activos No Financ.	4.601.000	4.601.000	1.679.500	6.280.500
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 49.353.228					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
22.05.001 S.C Subp. 7	Electricidad	190.000.000	182.000.000	28.408.228	210.408.228	1.890.060
22.05.002 S.C Subp. 7	Agua	17.000.000	20.500.000	5.500.000	26.000.000	95.832

Sigue en hoja N° 38.-

25.01.000 G.I	Impuestos	5.000	5.000	2.300.000	2.305.000	5.000
24.03.101.002 G.I	A Salud	60.000.000	44.014.000	13.000.000	57.014.000	403
22.12.005 G.I	Derechos y Tasas	0	1.014.000	145.000	1.159.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 49.353.228.-						

10) DESAGREGACION PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

- Sra. Concejal Rosanna Rathgeb pide dejar pendiente este tema, ya que falta información en que consisten los proyectos, además sugerir cambiar el nombre de "1 cuota adquisición Casa Tapia" por ***1 cuota adquisición Inmueble Patrimonial,*** *lo que comparten el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales*; por tanto se hará la corrección correspondiente.

A continuación, **en atención al derecho a percibir la Asignación Anual correspondiente a 6 UTM**, por haber asistido a más del 75% de las sesiones del Concejo Municipal, según lo establecido en el Art. 88 – Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los señores Concejales, que en forma individual solicitan su cancelación son :

- La Sra. Concejal RosannaRathgeb,
- El Sr. Concejal Pablo Mena
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda
- El Sr. Concejal EssioGuidotti,
- El Sr. Alcalde

Con esto último, se da por finalizada la reunión

SIENDO LAS 14:45, SE LEVANTA LA SESION

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA N° 142, DIA 22.12.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/N° 142

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **dar inicio al proceso de aprobación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Traiguén.**

ACUERDO N° 2 :
El Concejo Municipal acuerda por 6 votos y 1 un rechazo, **autorizar la adjudicación y firma de contrato de Licitaciones Públicas** que se indican **:**

A) Licitación Pública ID N° 3502 – 181 - LP15 ***"Construcción Centro Multipropósito Junta de Vecinos Alex Villagrán Pañinao, Traiguén" – M$ 46.100,*** al **oferente INGEVILLA E.I.R.L.**

B) Licitación Pública ID N° 3502 – 186 - LE15 ***"Mejoramiento e Iluminación para Brindar Seguridad en el Sector Balneario Municipal de la Comuna de Traiguén" – $ 17.748.934,*** al **oferente INGEVILLA E.I.R.L.**

ACUERDO N° 3:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratos Honorarios año 2016-** de acuerdo a nómina que se indica :

A) DIDECO :HonorariosEsporádicos - Programas Comunitarios (Item 21.04)

Administrativo – Técnico en Administración Intercultural :$ 300.000 – por 3 meses.
Función :
Para manejar plataforma derivación nuevas dependencias Oficina Dideco

Asistente Social – Programa Habilidades Para la Vida : $ 200.000 - por 3 meses.
Función :
Funciones en terreno y gestión del Programa.

Psicóloga – Programa Habilidades Para la Vida . $ 200.000 - por 3 meses.
Función :
Funciones en terreno y de coordinación del Programa

Técnico en Atención de Párvulos – Programa Conozca a su Hijo (convenio con JUNJI) – $300.000 – media jornada de lunes a viernes por 3 meses.
Función :
Ejecutora Programa CASH

Técnico en Administración de Empresas – OMIL : $ 430.000 – por 3 meses.
Función :

- Encargada de atención de público
- Seguro de Cesantía
- PEE OMIL

Administrativo Apoyo – SENDA Previene : $ 390.000 – por 3 meses.
Función :

- Realización de gestiones administrativas
- Apoyo en actividades masivas hacia la comunidad

Asistente Social – Programa OPD : $ 400.000 por media jornada de lunes a viernes –3 meses.
Función :

- Atención social de niños/as vulnerados en sus derechos.
- Ingreso Senaifo
- Apoyo Profesional área Gestión Intersectorial
- Evacuar Informes Sociales solicitados por el Tribunal de Familia.

Psicóloga – OMIL : $ 370.000 por 3meses, media jornada de lunes a viernes
Función :

- Atención de Público
- Perfiles Laborales
- Talleres Apresto, entre otros.

B) <u>Honorarios Depto. Educación</u> :

1.- Músico Orquesta - $ 1.284.699 – Fondos SEP - 01.01.2016 a 31.12.2016
2.- Músico Orquesta - $ 602.529 - Fondos SEP - 01.01.2016 a 31.12.2016
3.- Músico Orquesta - $ 827.595 - Fondos SEP - 01.01.2016 a 31.12.2016
4.- Auxiliar Servicios Menores - $ 416.400 - VTF - 01.01.2016 a 31.03.2016

C) <u>Honorarios Depto. Salud</u>

Honorarios año 2016- Depto. Salud Rural, en los términos que se indica :

Técnico Nivel Superior de Salud :

- Programa : Convenio Apoyo a la Gestión Local en Salud Rural en APS
- Honorarios : 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud :

- Programa : Convenio Apoyo a la Gestión Local en Salud Rural en APS
- Honorarios : 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud :

- Programa : Convenio Apoyo a la Gestión Local en Salud Rural en APS
- Honorarios : 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Presupuesto del DSM Fondos Propios
- Honorarios . $ 486.296
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 497.878
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 490.615
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Técnico Nivel Superior de Salud
- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones de TENS (8) :
a) Suministrar medicamentos, dispositivos terapéuticos y otros productos para el cuidado de la salud, de la población adscrita a su posta de salud rural.
b) Administrar medicamentos y efectuar procedimientos indicados por profesional del equipo. (Medico, matrona, dentista).
c) Dar aviso inmediato de casos sujetos a vigilancia epidemiológica (reacción adversa a medicamento).
d) Realizar solicitud de medicamentos, además responder por la adecuada recepción de pedidos de medicamentos, velando por mantener buenas condiciones de almacenamiento.
e) Clasificar y ordenar adecuadamente, evitando perdidas de medicamentos.
f) Vigilar el periodo de vigencia de los medicamentos próximos a vencer y reportándolos oportunamente al jefe inmediato, con una antelación mínima de tres meses antes de su vencimiento.
g) Ordenar los productos farmacéuticos, cautelando que estos mantengan sus condiciones físico-químicas inalteradas (temperatura, humedad).
h) Llevar el adecuado registro y control de los medicamentos.
i) Participar en inventarios periódicos de existencias de medicamentos.
j) Elaborar el pedido mensual de medicamentos a la Unidad de farmacia.
k) Realizar una adecuada organización, limpieza y orden de los medicamentos a su cargo.
l) Vigilar y salvaguardar los medicamentos y cuidar de que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con las disposiciones de prescripción.

m) Elaborar los informes que sean solicitados por el superior inmediato o cualquier entidad que los requiera.
n) Mantener un ambiente laboral sano y optimizar las relaciones interpersonales en el desarrollo de las funciones propias de su cargo.
o) Participar en el Comité de farmacia local.
p) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Administrativo Contable

- Programa : Presupuesto del DSM Fondos Propios
- Honorarios . $ 650.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Calcular y registrar las remuneraciones del personal.
b) Confeccionar las planillas de remuneraciones del personal de acuerdo a las normas legales vigentes y considerando las variaciones derivadas de nombramientos, ascensos, renuncias o vacancias, atrasos, inasistencias, multas, reconocimiento de cargas familiares, licencias médicas, retenciones y descuentos.
c) Confeccionar las planillas de cotizaciones previsionales y descuentos, para la emisión de cheques por parte de Tesorería Municipal.
d) Efectuar el pago de remuneraciones, retenciones judiciales y familiares, cotizaciones a cajas de previsión y AFP, Isapres, Cooperativas y otros, en coordinación con la Unidad de Personal Municipal.
e) Efectuar en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal, el control de los ingresos y egresos contables.
f) Tramitación, dentro de plazo, las licencias médicas, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 3 que aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e instituciones de salud provisional.
g) Efectuar la rendición de fondos de programas de salud en ejecución, financiados con recursos provenientes de convenios vigentes.
h) Monitoreo financiero de los convenios señalados en la letra anterior.
i) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.
j) Efectuar registro y conciliación Cta. CTE de remuneraciones.
k) Otras, que le encomiende su superior jerárquico y todas las establecidas en Artículo 61

Facilitador Intercultural

- Programa : Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas
- Honorarios . $ 416.653
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Miembro de la Comunidad capacitado en Atención Primaria, Salud Familiar con Enfoque Intercultural, que realizara labores de asistencia de salud dentro del área de Cobertura de la Estación Médico Rural.
b) Entrega de horas de atención de Rondas Rurales.
c) Gestionar Horas de interconsultas.
d) Atención de Usuarios.

e) Visitas Domiciliarias Integrales
f) Diagnostico Participativo
g) Estudios de Casos de Familia.
h) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Asistente Dental
- Programa . Mejoramiento de acceso a la Atención Odontológica
- Honorarios . $ 430.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Asistente Dental
- Programa . Mejoramiento de acceso a la Atención Odontológica
- Honorarios . $ 430.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Asistente Dental
- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones Asistente Dental (3) :
a) Asistir al odontólogo en los procedimientos, en el DSM o en las Rondas de Salud Rural.
b) Organizar las Fichas odontológicas de los pacientes en Archivo correspondiente.
c) Preparar material: Tórulas, servilletas y papel para esterilizar bandeja.
d) Llevar a Esterilizar el material sucio, rotulado y envuelto en forma diaria, para al día siguiente retirar material limpio.
e) Dejar limpio y ordenado el Box.
f) Participar con el Equipo en Visitas Domiciliarias Integrales si el caso lo requiriera.
g) Colaborar en el traslado de maletas, alimentos e insumos.
h) Coordinarse con sus colegas y otras autoridades según corresponda.
i) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Psicólogo
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 860.050
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Encargado programa Salud mental.
b) Rondas de Postas Rurales.
c) Progreso y planes de Intervención a gestantes con Riesgo psicosocial del programa Chile Crece Contigo.
d) Psico-Diagnostico en Adultos y Niños según corresponda solicitud.
e) Estudios de Familia y Mediación Familiar.
f) Vistas Domiciliarias Integrales con el Equipo.

g) Trabajo Comunitario de promoción y prevención en Salud.
h) Consejerías Familiares.
i) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Cirujano Dentista
- Programa : Programa Odontológico Integral
- Honorarios . $ 1.100.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

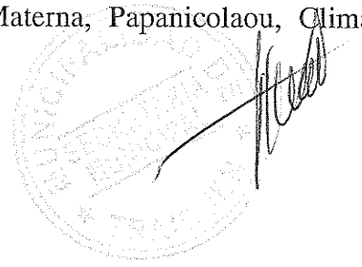
Cirujano Dentista
- Programa : Programa Odontológico Integral
- Honorarios . $ 1.100.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Cirujano Dentista
- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 1.689.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones Cirujano Dentista (3)
a) Rondas de Postas Rurales según Corresponda.
b) Consultas Odontológicas a Primigestas.
c) Control odontológico Niño Sano.
d) Atención de Urgencia odontológica ambulatoria.
e) Atención Integral a controles de mantención.
f) Taller de salud Bucal para Gestante, taller preparación para nacimientos, control salud bucal para padres, etc.
g) Colaborar en el traslado de Maletas, alimentos e insumos.
h) Realizar Visitas Domiciliarias integrales con el Equipo.
i) Desempeñar las Funciones y Actividades que establezcan los diferentes programas del SSAN.
j) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Matrona
- Programa : Mejoría de la Equidad en Salud Rural
- Honorarios . $ 1.200.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Profesional que posee título universitario obstetra.
b) Rondas de Salud Rural
c) Ingreso, Control y seguimiento de embarazadas
d) Búsqueda, toma y entrega de resultados de Papanicolaou.
e) Planificación Familiar: orientación y receta de métodos anticonceptivos.
f) Consulta y Control ginecológico.
g) Pesquisa y control especifico de embarazadas de ARO.
h) Solicitud de exámenes y mamografías.
i) Taller y Consejería: Planificación familiar, lactancia Materna, Papanicolaou, Climaterio, Tabaquismo, etc.



j) Estadísticas Diarias y mensuales.
k) Participar con el Equipo en Visitad Domiciliarias Integrales.
l) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Asistente Social

- Programa : Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 867.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Integrante del equipo gestor.
b) Coordinador del Equipo del DDHH
c) Gestionar Redes Sociales y familiares de usuarios.
d) Planifica, Ejecutar y Evaluar planes de Intervención Familiar.
e) Realizar estudios de Familias.
f) Realizar talleres de VIF, postrados entre otros.
g) Realizar Informes Sociales cuando la situación lo amerite ya se a Tribunales, Educación entre otros.
h) Resolución de Especialidades: Coordinar con los diferentes prestadores de servicios los requerimientos de nuestros Pacientes.
i) Participar con el equipo en Visitas Domiciliarias Integrales
j) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Enfermera

- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 867.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Ejecutar los diferentes Programas destinados a la atención de la población beneficiaria.
b) Estadísticas mensual y poblacional.
c) Controles de niños sanos.
d) Control de Paciente Crónicos, postrados , HTA y DM
e) Realización de Diferentes Procedimientos, tales como: curaciones tradicionales, curaciones avanzadas, cambios de sondas, realizar electrocardiogramas, vacunación, entre otros.
f) Evaluación de Presbicia y entrega de lentes.
g) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

Secretaria Depto. de Salud

- Programa Apoyo a la Gestión DDHH
- Honorarios . $ 450.000
- Período . 01.01.2016 a 31.12.2016

Funciones :
a) Recepción e ingreso de documentos.
b) Agendar actividades y reuniones de la Directora Depto. de Salud.

c) Apoyo en Actividades de las Postas.
d) Confección de documentos (oficios y otros) ordenados por la Directora del Depto. De Salud.
e) Despacho de correspondencia.
f) Archivo de correspondencia.
g) Atención de público presencial y telefónicamente.
h) Apoyo a Encargada de Abastecimientos.
i) Atención y Orientación de pacientes que asisten al Centro de Medicina Alternativa.
j) Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Directora del DSM.

ACUERDO N° 4:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Reglamentos**, que se indican a continuación :

A) Reglamentos N° 01 – 2014 para Postulación y Obtención de Becas Municipales para la Educación Superior :

- Disminución del % de ponderación de la variable Ficha de Protección Social de un 10% a un 5%
- Art. 11º El pago de la beca se hará efectivo por primera vez a nombre de la institución donde estudia el alumno (a), a fin de que pueda obtener un comprobante de pago, el cual deberá ser presentado en original al Depto. Social y así continuar con el pago de las restantes cuotas las que serán giradas a nombre del alumno (a) previa comprobación de haber cancelado **la matrícula o el arancel correspondiente al mes anterior, para lo cual deberá presentar original del comprobante de pago.**
- Agregar letra C en apartado de Becas Especiales lo cual fue redactado de la siguiente manera "Para los alumnos egresados y que no cuenten con los ingresos económicos necesarios para pagar el Examen de grado y/o Titulación podrán optar a pago parcial de la deuda, lo cual deberá ser justificado a través de informe social y respectiva a aprobación del Concejo Municipal".

B) Modificaciones al Reglamento FONDEVE y creación del FONDEOFU :

- Para ambos reglamentos se exigirá un Plan de trabajo Anual, acorde con los objetivos de la organización.
- Para ambos reglamentos se elimina la "participación de los dirigentes o representante a una de las dos capacitaciones que impartirá en su efecto la oficina de Organizaciones Comunitarias y/o Departamento de Finanzas, reemplazándolas por la Presentación del Plan de Trabajo Anual.
- Se aumenta en monto máximo a postular de $500.000 a $600.000 para las Organizaciones Territoriales y de $300.000 a $400.000 para las organizaciones Funcionales.
- Para ambos reglamentos se destinara el 30% de los recursos a las Organizaciones del Sector Rural.
- Se considera en el reglamento de las Organizaciones Funcionales adjuntar documento de participación del Presidente de la Junta de Vecinos.
- Para ambos reglamentos el Plan de Trabajo no está considerado en la tabla de evaluación, ya que será un requisito de admisibilidad. Pero a contar del año 2017 se considerara como criterio de evaluación.

ACUERDO N° 5:
El Concejo Municipal acuerda por 6 votos y 1 inhabilidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Area Salud Municipal,** en los términos que se indica a continuación :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.01.004.006	Comisión de Servicios en el País.	12.000.000	12.255.000	3.800.000	15.800.000	27.294
21.02.004.006	Comiisiones de Servicios en el País.	5.000.000	6.500.000	5.00.000	7.000.000	11.764
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 4.300.000						

2.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.01.003.003.005	Asig.. Mérito, Art. 30 ley 19.378	6.000.000	6.000.000	2.500.000	3.500.000	4.104.276
21.02.001.042.001	Asig. Atención Primaria Ley 19.378	35.500.000	34.500.000	1.800.000	32.700.000	5.537.178
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....$ 4.300.000.-						

ACUERDO N° 6 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Area Cementerio,** en los términos que se indica a continuación :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
05.03.101.003	Cementerio	230.000.000	267.234.000	33.000.000	300.234..000
08.99.999	Otros (Ingresos Varios)	0	0	3.600.000	3.600.000
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 36.600.000.-					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
21.03.004.001	Sueldos.	221.765.000	253.436.000	23.358.000	276.794.000	7.828.224
21.03.004.002	Aportes del Empleador	4.500.000	9.150.000	8.122.000	17.272.000	455.374
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	10.000.000	7.291.481	5.120.000	12.411.481	765.719
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....$ 36.600.000.-						

ACUERDO N° 7:
El Concejo Municipal acordó, **aprobar Modificaciones Presupuestarias Area Municipal,** en los términos que se indica a continuación:

A) Por unanimidad :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
13.03.002.001	Prog. Mejoram. Urbano y Equiip.	5.000	167.964.504	9.998.000	177.962.504
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 9.998.000.-					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
31.02.004.003 G.I	Const. Centro Ceremonial Mapuche Pangueco	0	39.992.000	9.998.000	49.990.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 9.998..000.-						

B) Por 5 votos, 1 inhabilitad y 1 rechazo :

1.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
115-03.03.000.000	Particip. Impuest. Territorial.	147.708.000	204.708.000	31.654.956	236.362.956
115-05.03.007.999	Otras Transf. Ctes. Del Tesoro Público (4° cuota Prog.Mej.Gest)	0	59.060.287	11.329.772	70.390.059
115-03.02.002	Licencias de Conducir	36.578.000	36.578.000	1.730.000	38.308.000
115-03.02.001.001	De Beneficio Municipal (P:C)	72.115.000	82.064.148	1.119.000	83.183.148
115-03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común MM.	120.191.000	137.164.010	1.840.000	139.004.010
115-06.01.000.000	Arriendo de Activos No Financ.	4.601.000	4.601.000	1.679.500	6.280.500
TOTAL AUMENTO INGRESOS.....$ 49.353.228					

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
22.05.001 S.C Subp. 7	Electricidad	190.000.000	182.000.000	28.408.228	210.408.228	1.890.060
22.05.002 S.C Subp. 7	Agua	17.000.000	20.500.000	5.500.000	26.000.000	95.832

25.01.000 G.I	Impuestos	5.000	5.000	2.300.000	2.305.000	5.000
24.03.101.002 G.I	A Salud	60.000.000	44.014.000	13.000.000	57.014.000	403
22.12.005 G.I	Derechos y Tasas	0	1.014.000	145.000	1.159.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 49.353.228.-						

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF Nº W2961/2015
UCE N° 2014/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
RECIBIDA: 15 DIC. 2015
ORDEN Nº: 5860-

TEMUCO, 09DIC15 008905

N° 09DIC15 008903

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
TRAIGUÉN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF N°.:W2961/2015
UCE N°: 1.927/2015

SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL - COMUNA DE TRAIGUÉN".

TEMUCO, 09DIC15 008903

Se ha recibido en esta Contraloría Regional, una denuncia con reserva de identidad, relacionada con eventuales irregularidades en la Municipalidad de Traiguén en la adjudicación de la licitación pública ID N° 3502-126-LP15 "Mejoramiento Estadio Fiscal - Comuna de Traiguén".

En particular, señala el recurrente que la aludida propuesta fue adjudicada a la empresa contratista Ascon Ltda., no obstante que su oferta presentaba inconsistencias tales como errores aritméticos en los presupuestos, inexistencia de las muestras de los productos y la falta de firmas en algunos documentos, incumpliendo con ello las bases que rigieron el proceso concursal, afectando la igualdad entre los oferentes.

Asimismo, agrega el peticionario que como parte de los antecedentes técnicos requeridos a los oferentes, se estipuló en las especificaciones técnicas la utilización de un determinado tipo de césped el que fue únicamente presentado por la empresa Sociedad Inversiones Santa Catalina, mientras que los demás oferentes no lo hicieron.

Al respecto, es dable indicar, que la obra fue encargada mediante el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Traiguén, aprobado por la resolución exenta N°935, de 2014, del singularizado Gobierno Regional y además mediante el decreto alcaldicio N°1.208 de 2014, de esa entidad edilicia. Luego, a través del decreto alcaldicio N°1.707, de 2015, ese municipio aprobó las bases de la licitación en cuestión y a continuación, mediante el decreto alcaldicio N°2.195, de 2015, se adjudicó la licitación pública al oferente Constructora Ascon Ltda., por un valor total de $1.696.060.590, IVA incluido, considerando para ello un plazo de 365 días corridos desde la fecha de entrega de terreno.

Por otra parte, requerida de informe, la Municipalidad de Traiguén lo evacuó a través del oficio N°845, de 4 de noviembre de 2015, adjuntando un informe de la comisión de evaluación de la licitación pública ID N° 3502-126-LP15, el cual indica en lo relativo al error de sumatoria presentado en los presupuestos de la empresa Ascon Ltda., que dicho asunto fue aclarado en ese mismo informe, a raíz de un reclamo interpuesto por don Juan Pablo de la Cruz Cárdenas, el 7 de septiembre de este año, en donde se señaló en lo que interesa que "(...) si bien se

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
TRAIGUÉN

advirtió el error, la comisión considera que no significa desmedro alguno de los intereses de la unidad técnica, ni del mandante, por lo tanto no se considera de carácter excluyente. Por otra parte, se hizo el ejercicio de evaluar la oferta económica con el presupuesto ofertado y el corregido, dando como diferencia en puntaje un 0,01 % menos, no afectando al porcentaje indicado en la tabla final".

Ahora bien, revisado el formulario N°8, correspondiente al presupuesto detallado que presentó la empresa Ascón Ltda. en su oferta, se advierte que el ítem B.5 "Construcción Cancha Principal", se subdivide a su vez en las partidas B.5.1 y B.5.2, cotizadas a $1.621.400 y $243.676.582, respectivamente, no obstante, posteriormente en el cuadro final el contratista consideró el valor de ambas por $243.676.582, incurriendo en un error aritmético al no sumar ambos sub ítems.

En ese sentido, en lo que dice relación a la evaluación del factor "Oferta Económica" de las propuestas, las bases administrativas especiales establecen en su numeral 9, letra a), que tendrá un 10% la oferta más económica y las restantes tendrán una evaluación inversamente proporcional a la oferta más económica, obteniendo los siguientes puntajes cada proponente:

EMPRESA	VALOR (IVA incluido)	TOTAL PARCIAL (%)	VALOR CORREGIDO (IVA incluido)	TOTAL PARCIAL CORREGIDO (%)
Sociedad e Inversiones Santa Catalina y Cía. Ltda.	$ 1.689.013.692	9,8	N/A	9,8
Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda.	$ 1.654.942.250	10	N/A	10
Constructora Ascon Ltda.	$ 1.696.060.590	9,75	$1.698.472.422	9,74

FUENTE: Elaboración Contraloría Regional de La Araucanía, en base a antecedentes proporcionados por el municipio.

Siendo así, se advierte que si bien el oferente Constructora Ascon Ltda. presentó la oferta más elevada y posteriormente se corrigió ese valor a $1.698.472.422 IVA incluido, el total parcial obtenido en la evaluación económica no varía, manteniéndose en un valor de 9,74 sin afectar por tanto el ordenamiento de los proponentes. Sin perjuicio de lo anterior, de los antecedentes tenidos a la vista, no es posible corroborar lo señalado por el municipio en su oficio de respuesta en lo referente a haber advertido oportunamente tal error, ya que dicha objeción no figura registrada en ninguno de los antecedentes proporcionados.

En lo concerniente a que la empresa Ascon Ltda., no habría presentado las muestras de productos, el municipio indica que se trata de un error que el reclamante comete, toda vez que el mentado contratista presentó todas las muestras de productos requeridas y quien no habría cumplido con esta presentación correspondería a la empresa Sociedad e Inversiones Santa Catalina y Cía. Ltda., en virtud que no presentó la muestra de la pista atlética.

Al respecto, es pertinente indicar que la letra p) del numeral 8.2.1 de las bases administrativas especiales requiere de un anexo N° 4A, el que deberá contener las características del pasto sintético, y un anexo N° 4B, que

deberá contener las características de la pista de atletismo a instalar, señalando a continuación que será obligación para cada oferente la presentación de una muestra de los productos ofertados con sus respectivas fichas técnicas, donde se refleje claramente el sistema de instalación de los mismos.

En ese contexto, consta que en el acta de apertura de la licitación en cuestión, se registró que la única empresa que no presentó las dos muestras solicitadas, correspondientes a pasto sintético y pista de atletismo, fue la Sociedad e Inversiones Santa Catalina y Cía. Ltda., por lo que correspondía que dicha oferta fuera descartada, dejando a esa empresa fuera de bases, situación que no aconteció en la especie.

Enseguida, en lo relativo a la falta de firmas en la documentación de la propuesta de la empresa adjudicada, la entidad edilicia indica en el oficio N° 845, de 2015, que esta situación fue advertida en el acta de apertura de la licitación pública de 18 de agosto de 2015, y además fue aceptada por los oferentes concurrentes al acto público de apertura, agregando que no se presentaron reclamos posteriores referentes a esta situación.

Añade el municipio, que habiendo evaluado los antecedentes no estima que se haya incurrido en alguna irregularidad en sus procesos ya que no se afectó la igualdad entre los oferentes.

Sobre el particular, revisada la singularizada acta de apertura económica, se advierte que efectivamente la comisión de apertura consignó que la empresa Constructora Ascon Ltda., presentó documentos sin firmar en todas sus hojas, situación que a pesar del argumento expuesto por la Municipalidad de Traiguén, vulneró el numeral 8 de las bases administrativas generales, que preceptúa que los documentos a presentar por los oferentes deben estar refrendados por el oferente y la no inclusión o refrendación de alguno de estos deja al proponente fuera del proceso licitatorio.

Asimismo, la determinación de la comisión de apertura tampoco se ajustó al numeral 1.3 de las aludidas bases, que establece como principios rectores del referido llamado la observancia estricta de las bases que regirán el contrato y la igualdad de los oferentes, principios que se encuentran además consagrados en los artículos 10 de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y 9° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

A mayor abundamiento, esa determinación infringe además lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que en lo que medular disponen que las condiciones que la Administración incluirá en los procesos licitatorios, han de respetar el trato igualitario a todos los oferentes, lo cual implica, entre otras cosas, que no se podrán establecer diferencias arbitrarias ni contemplar requerimientos o prohibiciones que no se encuentren orientados a la generalidad de los interesados (aplica criterio contenido en dictamen N° 65.150, de 2015, de la Contraloría General).

[redacted]

Ahora bien, en consideración a que dicha licitación fue adjudicada, el contrato suscrito y los trabajos se encuentran en proceso de ejecución, implica respecto de aquél una situación jurídica consolidada sobre la base de la confianza de los particulares en la actuación legítima de la Administración, de manera tal que las consecuencias de invalidar la licitación de que se trata no podrían afectarlos por revestir la calidad de terceros de buena fe; ello, sin perjuicio de las medidas que deberá adoptar el organismo reclamado para considerar, en lo sucesivo, lo observado (aplica criterio contenido en los dictámenes Nºs 31.412, de 2013, y 2.256, de 2014, ambos de la Contraloría General).

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Traiguén deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades en la licitación pública del proyecto en comento, en las circunstancias anotadas, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

Transcríbase al recurrente, al Concejo Municipal y al Director de Control ambos de la Municipalidad de Traiguén, y a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 702947/2015
CSR/phb

SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA

TEMUCO, 14DIC15 009054

Pase a ese municipio copia de la presentación formulada por el concejal don Ricardo Sanhueza Pirce y el señor Alejandro Cerda Rivera, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por los recurrentes, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado al correo electrónico temuco@contraloria.cl -en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde-, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta Sede Regional.

Transcríbase a los interesados.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
TRAIGUÉN

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PARTES REGION 09
REFERENCIA

702947 10 DIC 2015

1920151210702947

ANT : Ley N° 19.070, art. N° 34, letra F y
Ley N° 20.501, art. 1, N° 21.
Dictamen N° 34.035 de 2013.

MAT : Solicita pronunciamiento.

TRAIGUEN, DICIEMBRE 10 de 2015.

A : RICARDO BETANCOURT
Contralor Regional Araucanía

DE : RICARDO SANHUEZA PIRCE, Concejal de Traiguén y,
ALEJANDRO CERDA RIVERA, Presidente Colegio de Profesores en Traiguén.

TENIENDO PRESENTE:

1. La normativa del antecedente, Ley N° 19.070, art. N° 34, letra F, y Dictamen N° 34.035 de 2013, que en su parte medular señalan: **"Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde el nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor, el cual será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento, previniéndose que de mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho acuerdo."**

2. Que, dicho convenio de desempeño y sus modificaciones o rectificaciones, corresponden a actos administrativos que deben **"materializarse en un decreto alcaldicio".**

3. Los artículos N°65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que **"se refiere a las materias en las cuales el alcalde requiere el acuerdo del concejo y las atribuciones de este último, de las que se colige que los únicos convenios en que se exige la participación de dicho órgano son los que comprometen recursos que forman parte del patrimonio municipal y no aquellos que den cuenta de desempeño de funcionarios municipales."**

4. Que, respecto del concurso para proveer el cargo de Director de Educación Municipal de Traiguén, fue resuelto con fecha 5 de Agosto 2015.

5. Que, mediante el decreto alcaldicio N° 712, de fecha 7 de Agosto 2015, se nombra a don OSCAR VILLAR BREVIS como Director de Educación Municipal de Traiguén.

6. Que, a la fecha, transcurrido ya cuatro meses de su designación como Director de Educación Municipal, don Oscar Villar Brevis, no ha presentado ni firmado el respectivo convenio de desempeño establecido en la normativa legal en comento.

7. Que, tampoco se ha dictado el correspondiente decreto alcaldicio, lo que en ambos casos, constituye una grave irregularidad administrativa.

POR TANTO:

1. Los recurrentes, vienen en solicitar, desarrollar acto administrativo de investigación que, establezca la efectividad de los hechos aquí señalados, las responsabilidades, cargos y sanciones si correspondiere, además de un pronunciamiento sobre la materia.

Atenta y Respetuosamente a Usted.

ALEJANDRO CERDA RIVERA
Presidente Comunal Traiguén
Colegio de Profesores de Chile A.G.

RICARDO SANHUEZA PIRCE
Concejal de Traiguén

RSP. / ACR.

c.c.

- Contraloría General de la República, Santiago.
- Ricardo Sanhueza Pirce, Concejal de Traiguén.
- Alejandro Cerda Rivera, Pdte. Colegio de Profesores, Traiguén.

Basilio Urrutia 507. Traiguen.
Fono Contacto 87343169
mail. acerdaori@gmail.com